

## **BASES LEGALES PARA PROMOCIÓN “EVENTO INICIATIVA POR LOS JÓVENES NESTLÉ”**

**NESTLÉ ECUADOR S.A.**, representada por el Director de Comunicaciones y Asuntos Corporativos, señor Christian Guerrero, ambos domiciliados en la Av. Simón Bolívar y calle Nayón, Centro Corporativo EKOPARK, Torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción denominada “**Evento Alianza por los Jóvenes**” vienen a establecer para ella las siguientes bases (las “Bases”):

### **PRIMERA: PROMOCIÓN**

Nestlé efectuará una promoción de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases.

### **SEGUNDA: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción organizada por NESTLÉ ECUADOR S.A. se denomina “**Evento Iniciativa por los Jóvenes Nestlé**” (en adelante, la “Promoción”).

### **CUARTA: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

- Para poder participar en la Promoción, el participante (Participante) deberá ser joven entre 18 y 30 años y deberá registrarse en el link <https://www.jovenes.nestle.com/ec/EIFuturoEsJoven> para tener la posibilidad de participar en el Evento Alianza por los Jóvenes que se llevará a cabo en la Universidad Espíritu Santo de la ciudad de Guayaquil, el 4 de julio de 2019 de 09h00 a 14h30.
- Los Participantes deberán completar los siguientes campos:
  - Datos personales: nombres y apellidos, edad, ciudad, universidad (opcional), correo electrónico.
- Quien no complete toda la información, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, podrá ser descalificado de la Promoción, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.
- Al entregar sus datos personales y registrarse en la página web con el fin de participar en la presente Promoción, el Participante está autorizando a Nestlé Ecuador S.A. y a las demás empresas del Grupo Nestlé, de manera indefinida y sin condicionamiento alguno, a utilizar los datos consignados para el envío de información de interés para el consumidor.

### **QUINTA: TOTALIDAD DE PREMIOS**

Los premios a entregarse en la Promoción son:

- 800 entradas a la feria del Evento denominado Alianza por los jóvenes a llevarse a cabo en el Universidad Espíritu Santo de la ciudad de Guayaquil, el 4 de julio de 2019 de 09h00 a 14h30.
- Los puestos para la firma del convenio y el panel que sucederán durante la feria se irán llenando según orden de llegada (aforo 300 personas Panel y 200 personas Firma del convenio)

Se realizará un sorteo al finalizar la Promoción. La fecha del sorteo será el 27 de junio de 2019. El sorteo se realizará internamente en Nestlé en presencia del Director de Comunicaciones y Asuntos Corporativos.

La comunicación a los Ganadores se realizará hasta el día 28 de junio de 2019. Los ganadores serán contactados mediante correo electrónico, quienes deberán presentar la confirmación enviada al correo electrónico el día del Evento.

Ningún Participante podrá recibir más de un premio.

Los premios no son canjeables por dinero, bienes, ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Promoción.

Como requisito obligatorio para ingresar al evento, el Ganador deberá presentar su documento de identificación, con los requisitos antes detallados, y el correo de confirmación.

#### **SEXTA: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en la Promoción jóvenes entre 18 y 30 años de edad que se hayan registrado para participar en la Promoción, durante el período que comprende la presente Promoción, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

No podrán participar en esta Promoción cualquier persona que actualmente sea directivo y/o empleado de Nestlé Ecuador S.A., Industrial Surindu S.A ni Ecuajugos S.A. Así como tampoco podrán participar clientes, distribuidores y mayoristas.

#### **SÉPTIMA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción estará vigente entre el 18 de junio al 27 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, en la ciudad de Guayaquil, siendo esta última la fecha máxima en que los Participantes podrán registrarse para participar en la Promoción.

La Promoción podrá extenderse hasta el 03 de julio de 2019, en caso de que no lleguemos a obtener el número de Participantes requerido.

#### **OCTAVA: DISPOSICIONES GENERALES**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno

por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

No podrán participar personas que sean menores de edad.

Nestlé se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación. Asimismo, Nestlé se reserva la facultad de modificar las bases legales.

Las presentes Bases, se protocolizarán en una Notaría de la ciudad de Quito y copias de ellas se publicarán en las oficinas de Nestlé

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en la Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. Nestlé no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Nestlé.

Quito, 18 de junio de 2019.

Christian Guerrero  
Nestlé Ecuador S.A.